1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de los servicios de SALUD en SMA en lo que tiene que ver con la atención médica u odontológica durante la vigencia 2026, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El servicio médico asistencial, SMA del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en cuyo artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA, asumirá directamente o contratara con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un servicio médico asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el Artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016 es decir:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Por la necesidad identificada y las razones expuestas, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 la Dirección Regional Valle del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presenta los estudios previos para adelantar el proceso de selección mínima cuantía que permita Contratar la compraventa de insumos para atención odontológica y medica de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2026, debidamente certificado por el área de contratación, y resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad como gestión del talento humano.

Es importante resaltar que la misión del SENA no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario el servicio médico asistencial es un beneficio de SALUD para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA; que en el decreto 1890 de 1995 estipulo que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud no tiene el aseguramiento que trata la ley 100 /93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la Junta Regional de Servicio Médico conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme el acuerdo 24 de octubre de 1978 "CAPITULO II. ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5o… tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administrativas. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa Nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y éstas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad".

El SENA, es una entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de período y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por la cual los servicios contratados por nuestra entidad iniciaran su ejecución contractual que no exceda la presente vigencia presupuestal, sin que esto signifique una disminución del servicio y en razón de ello, ha previsto para estos casos, que los beneficiarios accedan de manera particular cuando no hay contrato y los funcionarios soliciten los respectivos reembolsos de los pagos realizados teniendo en cuenta los topes y tarifas que regulan el beneficio de servicio médico para cada beneficiario.

Durante la existencia del Servicio Médico Asistencial, cada vigencia presupuestal se hace necesario garantizar la prestación del servicio de salud para la población que se atiende y es por esto que cada año a través de procesos de contratación estatal se adelantan para cubrir las necesidades que son de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad.

Para satisfacer la necesidad del servicio de salud a través de las instituciones especializadas y garantizar la atención integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial, la Entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de mínima cuantía.

2. Descripción de la necesidad:

Objeto: Contratar la compraventa de insumos para atención odontológica y medica de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle.

ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para la prestación de los servicios requeridos es necesario que el contratista oferte una sede propia (IPS) que cuente con los servicios integrales debidamente registrados y habilitados en el REPS respectivamente, condición que se verificara por parte del SENA.

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 587 beneficiarios activos distribuidos así:

SEDES	CALI	BUGA	TULUA	PALMIRA	BUENAVENTURA	CARTAGO
POBLACION	341	125	48	37	25	11
DISTRIBUCION %	58%	21%	8%	6%	5%	2%

En cuanto a la población diferenciada por cursos de vida se observa así:

Primera Infancia (0 a 5 años)	9
Infancia (6 - 11 años)	20
Adolescencia (12 - 17 años)	74
Juventud (18- 28 años)	64
Adultez (29- 59 años)	88
Persona mayor de 60 años o más - envejecimiento y vejez	332
Total	587

Se evidencia entonces que el mayor % de población de beneficiarios que se atiende a través del SMA está en el grupo poblacional MAYOR DE 60 AÑOS – VEJEZ y que en el municipio de Buga el servicio médico cuenta con una población de 125 beneficiarios, que indica que es la mayor cantidad después de Cali, situación que conlleva a garantizar la necesidad de contratar una IPS para atender la rehabilitación física y ocupacional integral requerida por los beneficiarios que lo requieran.

La resolución 824 de 2022 establece en EL CAPITULO II, ARTICULO SEGUNDO, “Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador” para la vigencia 2026 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

Con base en la información anterior el SMA proyecta la contratación de los servicios requeridos para la vigencia 2026 los cuales se listan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
1	42151900	Guantes desechables de latex blanco Caja x 100 unidades talla M	7	CAJA
2	42151900	Guantes desechables de latex blanco Caja x 100 unidades talla L	2	CAJA
3	42151900	Alcohol antiséptico al 70% Frasco x 700 ml	12	FRASCO
4	42151900	Paquetes de especulos desechables de otoscopio para ADULTOS x 25 unidades	2	PAQUETE
5	42151900	Amonio Cuaternario 5L	1	TARRO
6	42151900	Gel antibacterial garrafa x 4000 ml	2	GARRAFA

7	42151900	Paquetes de bajalenguas-paquete x 100 unidades	2	PAQUETE
8	42151900	Paquetes de sabanas desechables para camilla con borde resortado y tirilla x 2 metros paquete X 10 unidades	9	PAQUETE
9	42151900	Paquetes de tapabocas X 100 unidades	2	CAJA
10	42151900	Paquetes pilas termómetro digital marca GMD (bateria redonda y plana de 1.5 V)	4	PAQUETE
11	42151900	Paquetes de pilas AAA (TRIPLE A)	8	PAQUETE
12	42151900	Paquetes de pilas para bascula digital (Es una batería de litio tipo botón / moneda/Modelo: CR2032/ Voltaje: 3 V)	4	PAQUETE
13	42151900	Paquetes de pilas AA (DOBLE A)	4	PAQUETE
14	42151900	Torundas de Algodón de 60 gr	4	PAQUETE
15	42151900	Tirillas de glucometro funcionales para los glucometro que se compren	1	PAQUETE
16	42151900	Gasa tejida esteril x 50 unidades	1	PAQUETE
17	42151900	Alcohol antiséptico 70% Frasco x 700 ml	5	BOTELLA
18	42151900	Adhesivo single bond Frasco x 6 ml	4	FRASCO
19	42151900	Ácido orto fosfórico al 37% Gel en jeringa x 12 gramos super etch	6	JERINGA X 12 GRAMOS
20	42151900	Aplicadores para adhesivo, microbrush, pote x 100 unidades cada uno. Color azul	4	PAQUETE
21	42151900	Cepillos para profilaxis Caja X 144 unidades	4	CAJA
22	42151900	Copas para profilaxis Caja X 144 unidades	2	CAJA
23	42151900	Discos para pulir resina Sof-Lex Caja x 120 unidades	4	CAJA
24	42151900	ionómero de vidrio 1-1. Polvo-Liquido, relación 1-1 de fuerte adhesión.	2	KIT
25	42151900	Pasta profiláctica para remover placa bacteriana y manchas en los dientes. Proporciona flúor activo y presenta mínima abrasividad. Pasta para profilaxis en pote x 50 gm	10	PQTE X 50 GRS
26	42151900	jabón enzimático, paquete X 123 bolsas de 20 mg cada una.	6	PAQUETE
27	42151900	Guante de Nitrilo ® 92-500 caja x 100 talla S Resistencia probada contra salpicaduras de sustancias químicas	5	CAJA
28	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla XS	2	CAJA
29	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla M	2	CAJA
30	42151900	Resina de fotocurado, Nano relleno,mayor resistencia a la oclusion y excelente	2	CAJA

		estetica,excelente pulido y mayor retencion. color A2		
31	42151900	Resina de fotocurado, Nano relleno,mayor resistencia a la oclusion y excelente estetica,excelente pulido y mayor retencion. color A3	4	CAJA
32	42151900	Resina de fotocurado, Nano relleno,mayor resistencia a la oclusion y excelente estetica,excelente pulido y mayor retencion. color A3,5	4	CAJA
33	42151900	Resina de fotocurado,para dientes posteriores, excelente empacabilidad,no se pega a los instrumentos, facil de esculpir,resistecia al escurrimiento,excelente adaptacion marginal e nterproximal;baja contraccion a la polimerizacion. color A3	2	CAJA
34	42151900	Resina de fotocurado,para dientes posteriores, excelente empacabilidad,no se pega a los instrumentos, facil de esculpir,resistecia al escurrimiento,excelente adaptacion marginal e nterproximal;baja contraccion a la polimerizacion. color B2	2	CAJA
35	42151900	Rollos de algodón absorbentes, suaves que no irriten los tejidos orales. Paquete por 1,000 unidades.	2	CAJA
36	42151900	Vasos desechables de cartón de 7 onzas, paquete x 50 vasos	12	CAJA
37	42151900	Tira de acero metálica x 4 mm, para preparación interproximal.	10	CAJA
38	42151900	Servilletas de papel, cuadradas. 1a1, Paquete x 150 unidades c/u	4	CAJA
39	42151900	Toallas de papel para manos, doblada en Z, Ref 73554. ecológicas, paquete x 150 toallas.	4	CAJA
40	42151900	Papel para articulación caja x 12 cuadernillos bi-color, azul y rojo	10	CAJA
41	42151900	Fresas para operatoria redondas pequeñas x unidad	30	CAJA
42	42151900	Fresas para operatoria redondas medianas x unidad	20	CAJA
43	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas pequeñas x unidad	15	CAJA
44	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas medianas x unidad	15	CAJA
45	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas grandes x unidad	10	CAJA
46	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas pequeñas x unidad	20	CAJA
47	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas medianas x unidad	20	CAJA

48	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas grandes por unidad	15	CAJA
49	42151900	Fresas para pulir resina blancas redondas x unidad	10	CAJA
50	42151900	Fresas para pulir resina blancas en forma de llama x unidad	10	CAJA
51	42151900	Gorro o cofia tipo oruga en color azul, paquete x 100 unidades	1	CAJA

Los 51 ítems listados son los servicios básicos requeridos por el SMA del SENA. Sin embargo, el proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar

TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados tomando como base el TARIFARIO ISS 2001 con un porcentaje de incremento o en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 824 de 2022 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA

El proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar.

El portafolio amplio y completo que describimos anteriormente no será parte de la oferta económica sujeta a evaluación, se tendrá en cuenta solo si al oferente se le adjudica el contrato.

4. DEFINICION DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

- **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)**

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	42000000	42150000	42152400		Materiales dentales
1	E	42000000	42130000	42132200		Telas y vestidos médicos
1	E	42000000	42140000	42142600		Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
1	E	42000000	42280000	42281500		Productos para la esterilización medica

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será dos meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio del contrato será la ciudad de Cali.

Solicitado por:



Nombre: JAIR LOPEZ ROA
Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
Correo electrónico: jalopera@sena.edu.co